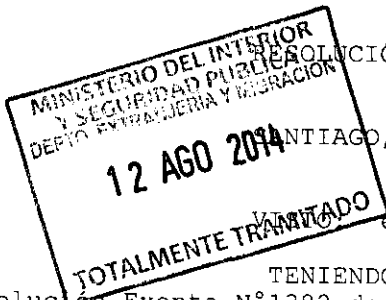


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4685357



RESOLUCIÓN EXENTA N° 67804

SANTIAGO, 18 de Junio de 2014

En vista de estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°1382 de fecha 23 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Mario Hernan, VARGAS SARI RUN: 21.236.745-1, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 258.419; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Peruana; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Española; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

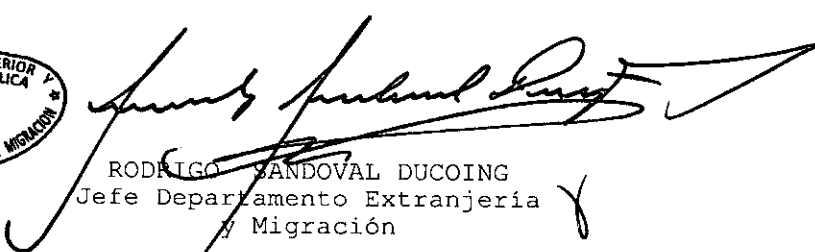
R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Mario Hernan, VARGAS SARI RUN: 21.236.745-1, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración